



Resolución Ministerial

N° 223-2018-MC

Lima, 12 JUN. 2018

VISTO; el Informe N° 900018-2018/OACGD/SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, establece que las entidades de la administración pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el segundo párrafo del mencionado artículo 8, señala que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo, cuyo objetivo es proporcionar un marco de referencia que permita a las entidades implementar y mantener un Modelo de Gestión Documental basado en componentes y procesos, identificando el suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades;

Que, el numeral 8.1.2 del Modelo de Gestión Documental establece que el Titular de la entidad debe liderar y promover una efectiva gestión del cambio durante su implementación y mantenimiento, que permita eliminar la resistencia al cambio, a fin de lograr resultados sostenibles en el tiempo; para lo cual, debe establecer un Equipo de Trabajo conformado por el Responsable Directivo, funcionarios influyentes y aquellos con competencias en gestión documental, con quienes se coordinarán acciones o iniciativas para la gestión del cambio;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 287-2017-MC de fecha 18 de agosto de 2017, se designa a el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, como



Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura; asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 092-2018-SG/MC de fecha 28 de marzo de 2018, se designa a el/la Jefe/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura, como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental Institucional;

Que, con el Informe N° 900018-2018/OACGD/SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria recomienda la conformación de un Equipo de Trabajo en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1.2 del Modelo de Gestión Documental; proponiendo que el mismo esté integrado además de las personas señaladas en la referida norma, por representantes de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental Institucional;

Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el Equipo de Trabajo encargado de coordinar acciones o iniciativas para la gestión del cambio dentro del referido Modelo de Gestión Documental;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-PC; y el Modelo de Gestión Documental, aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Creación de Equipo de Trabajo

Créase el Equipo de Trabajo encargado de coordinar las acciones e iniciativas para la gestión del cambio del Modelo de Gestión Documental, en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.

Artículo 2.- Conformación de Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo al que se refiere el artículo precedente, estará integrado por:

- El/la Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura, o su representante.
- El/la Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental Institucional del Ministerio de Cultura, o su representante.
- Un/a representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Un/a representante de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Un/a representante de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Un/a representante de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.



Resolución Ministerial

N° 223-2018-MC

Artículo 3.- Publicación

La presente resolución se publicará en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

